

N° Interno: 4359170

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

OVALLE, 07 de Enero de 2014

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera CHOQUE SERRANO, Cristina la Cruz de nacionalidad BOLIVIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°19 del 07.01.2013 de la Gob Limarí, estampada en el PASAPORTE N°7678162; b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°7678162; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 21/02/2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera CHOQUE SERRANO, Cristina la Cruz de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE 7678162 otorgado el 16.08.2007 y que caducó el 16.08.2013 al PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°7678162 otorgado el 22.11.2013 fecha vencimiento el 22.11.2019.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV
[30085] 07/01/2014

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.